



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0014-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 01-CEP-CAS-2024-MDC/Q, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS-I-2024-quienes solicitan la aprobación de bases del concurso publico CAS-I-2024-MDC/Q determinada y necesidad transitoria, y autorización para la convocatoria; y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual Administrativa del Estado, que vincula a una entidad del estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, se rige por norma de Derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, el artículo 3° inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al reglamento del régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluyen las etapas de: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y Registro del Contrato; Siendo necesario la aprobación de las bases administrativas para llevar a cabo el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", la cual determina que la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos. así mismo, es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El jefe/a del Órgano o unidad orgánica es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la ORH, o la que haga sus veces, según lo que se ajuste a la entidad. Este requerimiento contiene el perfil de puesto a convocar,

Que, mediante Informe de Visto, de fecha 18 de enero del 2024, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal del Proceso de Concurso Público CAS N° 01 - 2024-MDC/Q, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2024- A-MDC/Q-C, alcanza las BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 01-2024-MDC/Q, en forma determinada y necesidad transitoria para la contratación de trece (13) plazas administrativas, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, solicitando se emita el acto resolutivo respectivo para su aprobación, así mismo piden autorización para la convocatoria del PROCESO CAS N° 01-2024-MDC/Q; por lo que es pertinente aprobar;

Que, estando a lo expuesto y al proveído de la gerencia municipal, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR las BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL POR CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 01-2024-MDC/Q, para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Camanti, para el año fiscal 2024, bajo régimen especial establecido por el D. Leg. N° 1057, B que como ANEXO adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación y Selección que llevará a cabo el proceso de selección de personal del Proceso de

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Concurso Público CAS para el PROCESO CAS N° 01-2024-MDC/Q, el estricto cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los miembros de la comisión y demás áreas administrativas, para conocimiento y demás fines de ley.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen institucional y al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación del presente dispositivo en el portal institucional, Facebook de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
QUISPICANCHI - CUSCO

Abg. Edith Vera Frisancho
DNI: 23920950
SECRETARIA GENERAL

CAMANTI 1951

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"